



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE MEDIANO Y ALTO RIESGO				
DESCRIPCIÓN:				
Es el documento que faculta a una persona física o moral, para ejercer actividades comerciales, expedida a nivel Municipal y que autoriza el inicio de la actividad en dicho establecimiento, el cual deberá ejecutarse de acuerdo con el proyecto y las características técnicas descritas en la licencia de actividad previa a ejercer.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 2 frac. (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20, 66, 67 Y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17 y 18, 22, del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, 76, 78, 79 y 84 frac III.			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EJERCICIO FISCAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB:	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA EL INICIO DE OPERACIONES DE UNIDADES ECONÓMICAS DE ALTO Y MEDIANO IMPACTO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	ANTES DE LA APERTURA DE LA UNIDAD ECONÓMICA.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Licencia de uso de suelo Municipal vigente	No	2	FUNDAMENTO JURIDICO- ADMINISTRATIVO ARTICULO 2 frac. (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20, 66, 67 Y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17 y 18, 22, del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, 76, 78, 79 y 84 frac III.	
2. Identificación del titular (INE)	No	2		
3. Carta poder en caso de no ser el titular acompañado de copia de las identificaciones correspondientes.	Si	2		
4. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Si	2		
5. Dictamen de medioambiente municipal vigente	Si	2		
6. Dictamen de protección civil municipal vigente	No	2		
7. Pago de derechos por la venta de bebidas alcohólicas vigente (en caso que lo requiera)	No	2		
8. Autorización de la jurisdicción sanitaria para empresas que manejen alimentos, productos perecederos y áreas de salud.	Si	2		
9. Permiso de la secretaria de finanzas para instituciones financieras.	Si	2		
10. Dictamen Único de Factibilidad (DUF) emitidos por el gobierno del estado de México en caso de que lo requiera o Dictamen de Giro	Si	2		

PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
1. Licencia de uso de suelo Municipal vigente	Si	2	FUNDAMENTO JURIDICO- ADMINISTRATIVO ARTICULO 2 frac. (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20, 66, 67 Y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17 y 18, 22, del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, 76, 78, 79 y 84 frac III.	
2. Identificación del representante legal, acta constitutiva y poder notarial.	Si	2		
3. Carta poder en caso de no ser el titular acompañada de copia de las identificaciones correspondientes	Si	2		
4. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Si	2		
5. Dictamen de medioambiente municipal vigente	Si	2		
6. Dictamen de protección civil municipal vigente	Si	2		
7. Pago de derechos por la venta de bebidas alcohólicas vigente (en caso que lo requiera)	Si	2		
8. Autorización de la jurisdicción sanitaria para empresas que manejen alimentos, productos perecederos y áreas de salud.	Si	2		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



9. Permiso de la secretaria de finanzas para instituciones financieras.	Si	2	
10. Dictamen Único de Factibilidad (DUF) emitidos por el gobierno del estado de México en caso de que lo requiera o Dictamen de Giro	No	2	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Licencia de uso de suelo Municipal vigente	No	2	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO ARTICULO 2 frac. (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20, 66, 67 Y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17 y 18, 22, del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, 76, 78, 79 y 84 frac III.
2. Identificación del representante legal, acta constitutiva y poder notarial.	No	2	
3. Carta poder en caso de no ser el titular acompañada de copia de las identificaciones correspondientes	Si	2	
4. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	No	2	
5. Dictamen de medioambiente municipal vigente	No	2	
6. Dictamen de protección civil municipal vigente	No	2	
7. Pago de derechos por la venta de bebidas alcohólicas vigente (en caso que lo requiera)	No	2	
8. Autorización de la jurisdicción sanitaria para empresas que manejen alimentos, productos perecederos y áreas de salud.	No	2	
9. Permiso de la secretaria de finanzas para instituciones financieras.	Si	2	
10. Dictamen Único de Factibilidad (DUF) emitidos por el gobierno del estado de México en caso de que lo requiera o Dictamen de Giro	Si	2	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles		
COSTO:	GRATUITO	Fundamento jurídico:		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO:	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> - Cumpliendo con los requisitos. - Si no cuenta con alguno de los requisitos, se dará prórroga para la exhibición o entrega de los mismos. 			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		COORDINACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA SARE		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. FABIOLA ITZEL VILLARREAL GUERRERO		
DOMICILIO:	CALLE:	FRAY MARTÍN DE VALENCIA S/N, TLALMANALCO.	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO.	MUNICIPIO:	TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO.	
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00-16:00 HRS. Y SABADOS DE 9:00-13:00 HRS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
S/N	N/A	N/A	N/A	coord.sare@tlalmánalco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO?
RESPUESTA:	ES IMPORTANTE PORQUE: PERMITE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LEGALMENTE PERMITIDAS, CONFORME A LA PLANIFICACIÓN URBANA Y BAJO CONDICIONES DE SEGURIDAD. → PERMITE ACREDITAR LA FORMALIDAD DE SU NEGOCIO, ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, FAVORECIENDO SU ACCESO AL MERCADO. GARANTIZA EL LIBRE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA AUTORIZADA POR LA MUNICIPALIDAD.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ ES LA CEDULA DE ZONIFICACIÓN?
RESPUESTA:	ES EL INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO QUE PRECISA LOS USOS DEL SUELO, DENSIDADES, INTENSIDADES DE APROVECHAMIENTO Y OCUPACIÓN; ASÍ COMO LAS RESTRICCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES DE UN PREDIO. NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACIÓN.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE COSTO?
RESPUESTA:	NO, PERO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE UNA VEZ CUBIERTO LOS REQUISITOS SE DARA A ACONOCER EL MONTO A CUBRIR POR LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, FUNDAMENTADO EN LA SECCIÓN III, ARTÍCULO 66, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
CEDULA DE ZONIFICACIÓN: Tramite realizado ante desarrollo urbano para realizar una visita de inspección para ver la ubicación del comercio y ver si es factible. Visita de protección civil para verificar las señalizaciones y medidas para evitar algún siniestro .	

AYUNTAMIENTO DE
TALMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Ciudad

**COORD. DE SERVICIOS
Y VENTANILLAS**

ALEPH ROBERTO SIGÜENZA TRUEBA
TITULAR DE VENTANILLA ÚNICA SARE

AYUNTAMIENTO DE
TALMANALCO
VISTO BUENO
Gobierno de la Ciudad

**DESARROLLO
ECONÓMICO**

C. FABIOLA ITZEL VILLARREAL GUERRERO
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

20 / 09 / 2023